

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 1 de 12
---	--	---

## PAUTA PROCESO DE SELECCIÓN POR RECLUTAMIENTO EXTERNO CARGO PROFESIONAL

### 1. ANTECEDENTES GENERALES.

La siguiente pauta regulará el llamado a proceso para proveer el cargo de:

<b>Cargo</b>	ASESORÍA DE FISCALIZADOR DE SALUD (AFOS)		
<b>Vacante</b>	03		
<b>Calidad Jurídica</b>	HONORARIOS		
<b>Horas</b>	44 HORAS		
<b>Proyecto</b>	"CONSTRUCCIÓN SAR MIRAFLORES, VIÑA DEL MAR"	"SAPU PROVISORIO NUEVA AURORA, VIÑA DEL MAR"	"CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA HOSPITAL SAN AGUSTIN, LA LIGUA"
<b>Renta</b>	\$2.400.000	\$1.800.000	\$2.000.000
<b>Lugar de desempeño</b>	CONSTRUCCIÓN SAR MIRAFLORES, VIÑA DEL MAR	SAPU PROVISORIO NUEVA AURORA, VIÑA DEL MAR	HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE LA LIGUA
<b>Plazo ejecución</b>	24 MESES	10 MESES	05 MESES
<b>Dependencia</b>	SUBDIRECCIÓN DE INVERSIONES		

### 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

HITOS	FECHAS
Difusión y publicación página web SSVQ y en la web de Empleos Públicos.	15/07/24
Recepción de antecedentes	15/07/2024 – 22/07/2024
Reunión comisión para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	23/07/2024 – 29/07/2024
Evaluación Técnica	30/07/2024 – 05/08/2024
Evaluación Psicolaboral	06/08/2024 – 08/08/2024
Entrevista personal a postulantes por Comisión Selección	12/08/2024
Resolución del proceso	15/08/24

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 2 de 12
---	--	---

El presente cronograma de proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de correo electrónico o actualizaciones en la web del Servicio de Salud.

### 3. OBJETIVOS

Asesorar técnicamente en cada una de las etapas de ejecución de la obra, al fiscalizador de obra de salud (FOS), colaborando en la fiscalización técnica, de calidad y administrativa con estricto cumplimiento a las Bases y otros antecedentes del Contrato de ejecución de obra, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota y el Contratista de la obra.

### 4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES

- Velar por la correcta ejecución del proyecto, ciñéndose estrictamente a las Bases de licitación, Especificaciones técnicas y el Contrato.
- Inspeccionar la obra diariamente.
- Verificar la calidad de los materiales a través de la revisión de ensayos y exigencia de certificaciones (exigencia de cumplimiento de E.E.T.T).
- Informar y asesorar al Fiscalizador de obra de Salud (FOS), sobre defectos, omisiones o contradicciones que presenten los antecedentes del contrato y solicitar, con la anticipación adecuada, las modificaciones o aclaraciones pertinentes.
- Recibir las partidas ejecutadas a través de "Protocolos de Recepción".
- Controlar y fiscalizar administrativa y técnicamente la obra para la cual se le contrató, revisando avances físicos y financieros, asimismo los documentos administrativos que conforman los estados de pago.
- El asesor del Fiscalizador de Obra de Salud, AFOS, deberá llevar un control exhaustivo de todos los trabajadores de la obra, tanto de la empresa contratada y de todos los subcontratos, efectuando el seguimiento de la vigencia de sus contratos y sus respectivos anexos y finiquitos; así como también revisar que el empleador (constructora) mantenga al día el libro de asistencia (con copia al FOS) y con ello poder verificar el pago de todas las cotizaciones laborales y previsionales, y seguros del mes correspondiente del trabajador, de igual modo el pago mensual, mediante las liquidaciones de sueldo.
- Verificar que la empresa constructora cumpla con los profesionales calificados y mano de obra calificada y no calificada (masculina y femenina de acuerdo a requerimiento de las Bases de Licitación).
- Efectuar la entrega de toda información que le solicite el FOS, para realizar las modificaciones de contrato ya sea por aumentos y/o disminuciones de obras u obras extraordinarias.
- Revisar notas de cambio y documentos adjuntos.
- Revisar el cumplimiento del programa de la obra.

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN          Unidad de Selección e Inducción Laboral          ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</p>	<p>Fecha Elaboración:          11.07.2024          Versión: 2024          Código: 0506          Página 3 de 12</p>
---	---	--

- Mantener registro de los hitos importantes que sucedan en las obras.
- Presentar informes mensuales al FOS, sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades realizadas.
- Toda función que le sea asignada por el SSVQ que esté en relación a su competencia profesional, ya sea a efectuar en la obra contratada, como en otra obra, según las necesidades del Servicio.

## 5. REQUISITOS

### 5.1. Requisitos Legales

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Por otro lado, y en virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en los presentes cargos, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario

### 5.2. Aspectos Técnicos para el desempeño del cargo:

- Título Profesional de Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil en obras Civiles, Constructor Civil o Arquitecto.
- Acreditar curso de Inspección Técnica de Obra (I.T.O)
- Acreditar curso PAC
- Experiencia profesional previa de al menos dos años en funciones similares al cargo en el área de salud

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 4 de 12
---	--	---

### 5.3. Aspectos Deseables:

- Conocimientos de planificación de obras, procedimientos de control de obras y de empresas contratistas, para asegurar el estricto cumplimiento de las Bases, Especificaciones Técnicas y todos los antecedentes que permitan el fiel cumplimiento del Contrato.
- Curso de Modelación BIM.

### 5.4. Competencias Transversales Del Funcionario Público:

COMPETENCIA	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Compromiso Con La Organización				X	
2. Orientación A La Eficiencia				X	
3. Orientación Al Usuario				X	
4. Probidad				X	

### 5.5. Competencias para el ejercicio del cargo:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	NIVEL				
	1	2	3	4	5
1. Tolerancia a la presión del trabajo				X	
2. Pensamiento analítico				X	
3. Planificación y Organización				X	
4. Proactividad e iniciativa				X	

## 6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN.

### 6.1. Difusión y Publicación de la pauta:

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta a través la página web del Servicio, [www.ssvq.cl](http://www.ssvq.cl) y el Portal de Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

### 6.2. De la Entrega de Antecedentes:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Curriculum Vitae del Portal (CV online), en el menú Mis Datos, MI CV, en VER CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular, de acuerdo a lo solicitado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 5 de 12
---	--	---

Los antecedentes requeridos para postular a este proceso son:

- Currículum Vitae entregado por el Portal de Empleos Públicos actualizado.
- Certificado de título profesional que acredite su formación en una institución de educación superior del Estado o reconocida por este, acorde a punto 5.3 de esta pauta.
- Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación realizados, pertinentes al cargo y/o histórico de capacitación (señaladas en el punto 5.4). Deben ser entregados con firmas y timbres correspondientes, y solo serán considerados aquellas capacitaciones realizadas dentro de los últimos 5 años al momento de la postulación.
- Certificados que respalden la experiencia profesional señalada en el currículum de empleos públicos y que especifiquen las funciones desempeñadas en el cargo, de acuerdo los requisitos específicos del DFL 08/17, indicados en el punto 5.2 de esta Pauta. Este debe indicar cargo, funciones desempeñadas, período en el cual cumplió las funciones, su fecha de inicio y término, con firma y timbre de entidad que lo emite, (no se considerarán contratos de trabajo, finiquitos, ni certificados de cotizaciones). Se recomienda hacer uso del formato de certificado de experiencia laboral que se encuentra disponible en el portal de empleos públicos.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "adjuntar archivos". Al momento de formalizar su postulación al cargo, se le asignará un ticket de validación. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria. Sólo se deben adjuntar los documentos solicitados en el punto anterior.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se comúnmente se administran, deberán informar en la ficha de registro o ficha de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este proceso de selección.

Los(as) postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Los(as) postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN          Unidad de Selección e Inducción Laboral          ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</p>	<p>Fecha Elaboración:          11.07.2024          Versión: 2024          Código: 0506          Página 6 de 12</p>
---	---	--

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de candidatos idóneos, entendiéndose por éstos aquellos candidatos(as) que no cumplan con el perfil y/o requisitos establecidos.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del proceso de selección podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico dirigido a [reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl](mailto:reclutamiento.dss@redsalud.gob.cl).

**\*Para tener en cuenta:**

Aquellos postulantes que avancen en las etapas del proceso y que lleguen a Entrevista Final, se sugiere preparar con anticipación los documentos estipulados en el Listado de Antecedentes para el Ingreso a la Administración Pública, los cuales, en caso de ser Seleccionado, deberán ser presentados en la Unidad de Personal para la oportuna remuneración. Estos son:

1. Inscripción Militar al día, si corresponde.
2. Certificado de Salud compatible con el cargo.

Para su obtención, tiene dos alternativas:

- El certificado puede emitirlo un médico particular declarando que usted *“Tiene salud apta para desempeñarse en la Administración Pública en cualquier parte del territorio de la República de Chile”*, firmando y timbrando el documento. El certificado debe señalar que tiene una validez de seis (6) meses.
  - Unidad de Personal o Unidad de Reclutamiento e Inducción le entregará un formulario para realizarse examen y tramitar el certificado en el hospital respectivo. En este caso, tenga presente que se sujetará a la agenda y/o disponibilidad de horas.
3. Certificación de Estudios (Licencia Enseñanza Media para cargos Auxiliares o Administrativos)
  4. Acreditación de Nivel Académico (Técnico o Profesional)
    - Título o Certificado de Título, según corresponda; o Inscripción como prestador individual en la Superintendencia de Salud
      - Si usted es Médico o Profesional extranjero, éste debe estar legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o la Universidad de Chile.
      - Si usted es Médico, deberá haber rendido y aprobado el *Examen único Nacional de Conocimientos de Medicina* (EUNACOM), Ley 20.261, Art. 1º
  5. Declaración Jurada Simple, formulario que puede descargar desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)
  6. Certificado de antecedentes, formulario que la Unidad de Personal le solicitará firmar para pedirlo al Registro Civil e Identificación, sin costo.
  7. Cedula de Identidad, al momento de entregar sus antecedentes debe concurrir con ella.

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN          Unidad de Selección e Inducción Laboral          ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</p>	<p>Fecha Elaboración:          11.07.2024          Versión: 2024          Código: 0506          Página 7 de 12</p>
---	---	--

8. Certificado de afiliación previsional

- A.F.P., si tiene clave de acceso puede descargarlo gratuitamente desde el sitio web de su Administradora.
- FONASA o ISAPRE, en esta última, debe indicar el plan de salud que usted contrató con su Isapre.

9. Licencia de Conducir A2, A3 o A4, según corresponda, en caso de Conductor, Ley 19.495

10. Completar Declaración de Interés y Patrimonio, según corresponda; Para rentas iguales o superiores a Grado 5° E.U.S. Puede descargarlo desde [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl)

11. Curriculum Vitae actualizado.

Además, la Unidad de Personal le solicitará información sobre su Dirección Particular, Correo Electrónico, número de teléfono móvil y número de teléfono red fija.

Funcionarios de la Administración Pública

Si usted trabajó en la administración pública como *titular o contrata dentro de los últimos seis meses*, méncionelo: para estos casos no es necesario presentar los antecedentes detallados, siempre y cuando entregue copia de su último contrato/nombramiento Tomado Razón.

Si han transcurrido más de seis meses desde su alejamiento de la administración pública, méncionelo, ya que deberá actualizar los antecedentes que la Unidad de Personal le indique.

Si su contrato está dentro del año calendario, debe solicitar Certificado de días de Feriado Legal y Permisos administrativos pendientes, si corresponde, a su ex -Empleador para ser sometido a análisis de pertinencia.

Personas con otra modalidad de contrato (honorarios, empresas privadas, etc.)

Si procede desde el sector privado o ha tenido contratos a honorarios en la administración pública, debe presentar la totalidad de los antecedentes mencionados en el listado.

Le sugerimos presentar el Certificado de Feriado Legal progresivo (solicítelo en su AFP)

ADVERTENCIA: En caso de que usted no presente la totalidad de la documentación requerida, el acto administrativo no podrá ser dictado y procesado por la unidad de remuneraciones. En consecuencia, ante esa situación, usted no recibirá el pago de remuneración.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

7.1. Del comité de Selección:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 8 de 12
---	--	---

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector(a) de Inversiones, Presidente de la Comisión, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Subdepartamento de Monitoreo de proyectos, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Subdepartamento de Recursos Físicos, cuenta con voz y voto.
- Jefatura Subdepartamento de Arquitectura Médica, cuenta con voz y voto.
- Representante Gremial FENPRUSS, cuenta con voz y voto
- Representante de la Unidad de Selección e Inducción, quien coordinará el proceso y sus respectivas etapas, cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el presidente de la Comisión.

b.- La Comisión será presidida por el Presidente, en su ausencia asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.

c.- Los miembros de la comisión podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

d.- Será facultad de la comisión en caso de que ésta lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que requiera a entidades que tengan competencia en la materia consultada, las cuales tendrán sólo derecho a voz.

f.- La primera reunión será para constituirse como comisión y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

## 8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 del presente documento.

## 9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS.

### 9.1. Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN**  
 Unidad de Selección e Inducción Laboral  
**ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES**

Fecha Elaboración:  
 11.07.2024  
 Versión: 2024  
 Código: 0506  
 Página 9 de 12

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACION (%)	PTAJE MAXIMO POR FACTOR	PTJE MINIMO APROBACION ETAPA
ETAPA 1 EVALUACIÓN CURRICULAR DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL	Factor 1: Nivel Educativo Requerido	Posee título profesional de Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil en obras Civiles, Constructor Civil o Arquitecto	10	35%	10	10
		No posee título profesional de Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil en obras Civiles, Constructor Civil o Arquitecto.	0			
	Factor 2: Evaluación Experiencia laboral en el área de la salud	Posee experiencia profesional de más de 5 años, en funciones similares en el área de la salud	10		10	3
		Posee experiencia entre 4 años y 5 años 11 meses, en funciones similares en el área de la salud	7			
		Posee experiencia entre 3 años y 3 años 11 meses, en funciones similares en el área de la salud	5			
		Posee experiencia entre 2 años y 2 años 11 meses, en funciones similares en el área de la salud	3			
		Posee experiencia menor a 2 años, en funciones similares en el área de la salud	0			
	Factor 3: Formación / Capacitación atingente al cargo.	Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de 61 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	10		10	3
		Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 61 y 80 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	7			
		Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 41 y 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	5			
		Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 20 y 40 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> </ul>	3			

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 10 de 12
---	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>				
		No posee alguno de los criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 horas o más certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	0			
<b>ETAPA 2: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO</b>	<b>Factor 4: Adecuación psicolaboral al cargo</b>	Informe Psicolaboral lo define como Recomendable para el cargo.	10	30%	10	5
		Informe Psicolaboral lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo.	5			
		Informe Psicolaboral lo define como No Recomendable para el cargo.	0			
<b>ETAPA 3: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL CARGO</b>	<b>Factor 5: Evaluación de competencias específicas para el cargo</b>	Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	10	35%	10	7
		Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	7			
		Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5			
		Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	3			
		Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	0			
<b>TOTAL</b>					<b>50</b>	<b>28</b>

La comisión podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 11 de 12
---	--	--

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través del correo electrónico indicado en el Currículum Vitae ciego, la información, señalando si continúa o no en el proceso.

## 9.2. Descripción de las Etapas.

### **ETAPA 1: EVALUACIÓN CURRICULAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL, CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL. (35%)**

Ejemplo

#### Factor 1: Nivel Educativo Requerido

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
<b>Nivel educacional</b>	Posee título profesional de Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil en obras Civiles, Constructor Civil o Arquitecto	10
	No posee título profesional de Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil en obras Civiles, Constructor Civil o Arquitecto.	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **10 puntos brutos**.

#### Factor 2: Evaluación Experiencia profesional en funciones similares al cargo en el área de salud.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
<b>Experiencia profesional en funciones similares al cargo en el área de salud</b>	Posee experiencia profesional de más de 5 años, en funciones similares en el área de la salud	10
	Posee experiencia entre 4 años y 5 años 11 meses, en funciones similares en el área de la salud	7
	Posee experiencia entre 3 años y 3 años 11 meses, en funciones similares en el área de la salud	5
	Posee experiencia entre 2 años y 2 años 11 meses, en funciones similares en el área de la salud	<b>3</b>
	Posee experiencia menor a 2 años, en funciones similares en el área de la salud	0

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

#### Factor 3: Formación / Capacitación atinente al cargo.

Esta etapa se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 12 de 12
---	--	--

<b>Formación / Capacitación atingente al cargo</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
	Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Más de 61 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	<b>10</b>
	Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 61 y 80 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	<b>7</b>
	Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 41 y 60 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	<b>5</b>
	Posee todos los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entre 20 y 40 horas certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	<b>3</b>
	No posee alguno de los criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 20 horas o más certificadas y aprobadas en temáticas relacionadas a las funciones del cargo y realizadas dentro de los últimos 5 años.</li> <li>- Curso de Inspección Técnica de Obra</li> <li>- Curso PAC</li> </ul>	<b>0</b>

Solo se asignará puntaje a aquellos certificados que indiquen aprobación del curso (no participación ni asistencia), y que señalen las horas de duración de la actividad.

El puntaje mínimo de aprobación de este factor para poder continuar en el proceso será de **3 puntos brutos**.

### **ETAPA 3: ADECUACION PSICOLABORAL AL CARGO (30%)**

**Factor 4:** La etapa de adecuación psicolaboral al cargo consiste en dos fases: la primera, y que determinará si avanza a segunda fase, es la aplicación de instrumentos psicométricos y, la segunda, una entrevista complementaria, la cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral, el cual clasificará a los postulantes en tres categorías: Recomendable, Recomendable con Observaciones y No Recomendable.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 13 de 12
---	--	--

<b>CRITERIO</b>	<b>PUNTAJE BRUTO</b>
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 86% y 100% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>Recomendable.</b>	10
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil entre 70% y 85% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>Recomendable con Observaciones.</b>	5
Postulante presenta una puntuación de adecuación al perfil menor o igual 69% de las competencias más relevantes del perfil de cargo en búsqueda. Se considera al postulante como <b>No Recomendable.</b>	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa será de 5 puntos brutos. Por lo tanto, no continuarán en proceso de evaluación aquellos postulantes que sean evaluados con 0 puntos.

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por los/as integrantes del comité de selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

#### **ETAPA 4: ENTREVISTA FINAL 35%**

Factor 5: Consiste en la aplicación de una entrevista semiestructurada, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende observar y evaluar el ajuste o adecuación que cada candidatura finalista tiene con el perfil de cargo, considerando sus motivaciones, intereses y herramientas personales que le permitirán cumplir con los requerimientos del cargo.

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

<b>FORMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>NOTAS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Responde al 90% o más de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en profundidad, responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea clara y precisa del tema que se aborda.	6.6 a 7.0	10
Responde entre el 89% y el 75% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y da una idea clara del tema que se aborda.	6.0 a 6.5	<b>7</b>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN</b> Unidad de Selección e Inducción Laboral <b>ANEXO 08: FORMATO OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES</b>	Fecha Elaboración: 11.07.2024 Versión: 2024 Código: 0506 Página 14 de 12
---	--	--

Responde entre el 74% y el 60% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma general, responden a lo que se consulta de forma correcta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.5 a 5.9	5
Responde entre el 59% y el 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema de forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o superficial de la temática consultada.	5.0 a 5.4	3
Responde a menos del 45% de las preguntas, las respuestas desarrollan el tema en forma básica, no responden exactamente a lo que se consulta y dan una idea vaga o no conoce la temática consultada.	1.0 a 4.9	0

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa para poder continuar en el proceso será de **7 puntos brutos**.

#### 10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño de la pauta de proceso será presentado junto al Acta de la primera reunión de la comisión, considerándose éste como el acuerdo tomado por la misma para este proceso específico.

#### 11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité de selección informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

#### 12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del comité, éste procederá a enviar a la directora del Servicio de Salud los resultados del proceso y realizará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo.

La directora, podrá decidir por algunos de los postulantes propuestos por el Comité de selección, o bien podrá declarar desierto el proceso, de acuerdo a su resolución.

En el caso de que un postulante quede seleccionado, este estará tres meses en periodo de prueba, en los cuales se evaluará si efectivamente se adecúa al perfil del cargo. Una vez pasado ese periodo la jefatura si lo considera pertinente determinará si se debe realizar la contratación anual o si solicitará una prórroga del periodo de evaluación, el cual puede extenderse hasta 3 meses. Independiente de la decisión, la jefatura directa será la responsable de notificar a la Unidad de Personal cómo proceder una vez transcurridos dos meses de prueba.

En caso de que el Servicio de Salud presente la necesidad de proveer un cargo de perfil y características similares a las de este proceso, podrá escoger de la nómina de postulantes idóneos a aquel que se adecúe de mejor manera al perfil de cargo, sin necesidad de realizar un nuevo proceso, pues la idoneidad del evaluado tendrá una validez de 6 meses a contar de la fecha de finalización del proceso de selección.